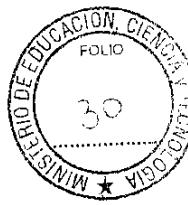




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

851
RESOLUCIÓN N°



BUENOS AIRES, 22 JUL 2005

VISTO el expediente N° 9090/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de GUÍA TURÍSTICO DE ARGENTINA y TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO AVENTURA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 24/04 y N° 31/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario, ya mencionadas, y no

se
Perez



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de GUÍA TURÍSTICO DE ARGENTINA y TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO AVENTURA, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO, a dictarse en la Facultad de Diseño y Comunicación, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 851

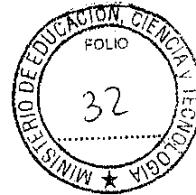
D.G. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

851
RESOLUCIÓN N°



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE GUÍA TURÍSTICO DE ARGENTINA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

- || Recibir personas en forma individual y grupal.
- || Acompañar a los turistas en sus visitas a los lugares determinados.
- || Asesorar acerca de clima, costumbres; cambios de moneda. Equipaje, puntos panorámicos; trámites; documentos; lugares de compra.
- || Investigar acerca de los lugares a visitar.
- || Informar atractivos del sitio o dar información específica de eventos turísticos, estado de rutas; horarios; clima; servicio atractivos en particular.
- || Controlar el cumplimiento de horarios; calidad del servicio; cumplimiento de programas y personas a su cargo.
- || Coordinar horarios e itinerarios. Preparar circuitos turísticos.
- || Producir mejoras en la calidad del servicio turístico en las diferentes zonas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO AVENTURA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

- || Organizar y planificar la gastronomía para viajes de aventuras.
- || Efectuar propuestas turísticas del turismo verde, ecológico y agroturismo.
- || Propiciar la creación de diferentes rutas temáticas.
- || Formular paquetes de Turismo de Aventura: diseño de proyectos y gestión.
- || Animar y desarrollar actividades recreativas: juegos; deportes; culturales.
- || Asesorar acerca de clima, costumbres; cambios de moneda. Equipaje, puntos panorámicos; trámites; documentos; lugares de compra.



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

851

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

- || Informar acerca de eventos turísticos, estado de rutas; horarios; clima; servicio atractivos en particular.
- || Controlar el cumplimiento de horarios; la calidad del servicio; cumplimiento de programas y personas a su cargo.
- || Prevenir accidentes; brindar primeros auxilios.

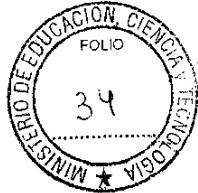
SJ




“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”

851

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

TÍTULOS: GUÍA TURÍSTICO DE ARGENTINA Y TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO AVENTURA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

PRIMER SEMESTRE			
01	Introducción a la Hotelería y al Turismo	8	136
02	Historia, Arte y Cultura Argentina I	6	102
03	Guía Turístico y Cultural	4	68
04	Introducción a la Investigación	4	68
05	Idioma Extranjero I	4	68
SEGUNDO SEMESTRE			

SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Guía Turístico I	8	136
07	Historia, Arte y Cultura Argentina II	6	102
08	Circuitos Turísticos I	4	68
09	Comunicación Oral y Escrita	4	68
10	Idioma Extranjero II	4	68

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

PRIMER CUATRIMESTRE			
11	Guía Turístico II	8	136
12	Museos Argentinos I	6	102
13	Circuitos Turísticos II	4	68
14	Relaciones Públicas I	4	68
15	Idioma Extranjero III	4	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Práctica de Guía Turístico	8	136
17	Museos Argentinos II	6	102
18	Teoría y Práctica del Turismo A	4	68
19	Comercialización I	4	68
20	Idioma Extranjero IV	4	68

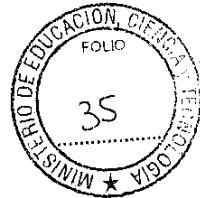
CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE GUÍA TURÍSTICO DE ARGENTINA: 1.768 Horas.



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERN"

851

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE			
21	Creación y Gestión de Circuitos I	8	136
22	Turismo Aventura I	6	102
23	Deporte y Recreación I	4	68
24	Electiva I	4	68
25	Idioma Extranjero V	4	68
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
26	Creación y Gestión de Circuitos II	8	136
27	Turismo Aventura II	6	102
28	Deporte y Recreación II	4	68
29	Electiva II	4	68
30	Idioma Extranjero VI	4	68

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO OPERADOR EN TURISMO AVENTURA: 2.652 Horas.